A: Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez R.
Avda. Fernando de la Mora Nº 1897
Telef.: 552.289
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4087/2010 - ÍTEMS 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16 y 17.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 545/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.... 03 MAYO 2011

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4087/2010, firmado entre la ANDE y la firma Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez R., en fecha 29 de diciembre de 2010, para Adquisición de Muebles de Oficina.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tiene por objeto ampliar las cantidades correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. G (IVA Incluido)	Monto Total G (IVA Incluido)
2	Armario de madera tipo B de 1,50m x 0,49m x 0,75 m	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
5	Escritorio Tipo B de 1,20m x 0,75m x 0,75 m	Unidad	4	1.518.000	6.072.000
13	Silla de madera tipo D de 0,42m x 0,42m x 0,85 m con asiento y respaldo curvo	Unidad	14	286.000	4.004.000
14	Silla giratoria tipo A de 0,45m x 0,45m x 0,89 m	Unidad	12	594.000	7.128.000
15	Silla tipo B de 0,49m x 0,46m x 0,85 m	Unidad	7	484.000	3.388.000
16	Sillón giratorio tipo C de 0,49m x 0,46m x 0,89 m	Unidad	8	825.000	6.600.000
17	Sillón tipo B de 0,49m x 0,46m x 0,85 m	Unidad	22	451.000	9.922.000
Precio Total G					**38.654.000**

Carpintería y Mueblería
"MENDEZ"
Av. Fdo. de la Mora 1897

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 38.654.000 (treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos serán en una sola entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLAUSULA QUINTA : SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Carpintería y Mueblería
"MENDEZ"
C. Fdo. de la Mora 1

Bernardo Méndez Rodríguez
C. I. N° 258.022
Carpintería y Mueblería Méndez
RUC N° 258.022-5

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. GERMAN D. FATECHA F.
Presidente

ING. HECTOR VERA
Sub Gerente de Distribución

LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General